



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027

Fecha de Expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO:

003263

PROPIETARIO

Nombre: CREST S.A DE C.V. EN ATENCIÓN A CREST NORTEAMERICANA S.A DE C.V.

Calle: CARRETERA A HUITZILA

Colonia: COMUNIDAD DE HUITZILA

No. de Placa: 2507

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial: 1

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3:

Nivel-2:

Nivel-1:

Planta baja: 50.90 M2

Tipo de construcción: INDUSTRIAL

Licencia de uso de suelo No.: IMDUyV/DLyCU/LI/069/2023

Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 50.90 M2 *** ML *** M3

No de cuenta predial: U-0012782

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO ENTREGADO.
AMPLIACIÓN DE TIPO INDUSTRIAL POR 50.90 M2 EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE

Nombre: ING. ARQ. CARLOS MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Cédula profesional: 616882

Registro Estatal de Profesiones No.: 1288-124

No. D. R Y C.: 051

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 7 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE LICENCIAS CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Folios: AGES
Autoridad: HCU/LAB

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 127 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 1 fracción II, 108, 175, 182 y 179 de la Ley de Acentuamiento Municipal, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Acentuamiento Municipal, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción I, inciso B), Fracción I, B del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o titularidad de la tierra, ni tampoco es vinculante con otros instrumentos o competencias de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes no se hacen responsables de cualquier aspecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez. Sus límites serán sólo aquellos administrativos correspondientes. Este término deberá iniciarse cuando sea requerido por los ingenieros correspondientes.